AGIP-DGR

SUBDIRECCION GENERAL DE SISTEMATIZACION DE LA RECAUDACION

DDJJ Presuntivas

Lineamientos

Versión 1.0

DDJJ Presuntivas	
Lineamientos	15/05/2018

Revisión Histórica

Versión	Fecha	Observaciones	Autor	Revisión
1.0	15/05/2018	Versión Inicial		jbuono

DGR - SGSistRecau – Mayo 2018	
DDJJ Presuntivas - Lineamientos V1.doc	Página 2 de 11

DDJJ Presuntivas	
Lineamientos	15/05/2018

Contenido

1.	Descripción general		
	1.1	Objetivo	4
	1.2	Alcance	4
2.	Par	ticipantes y responsables del proyecto.	5
	2.1	En la definición del sistema	5
		2.1.1 Áreas de DGR	5
	2.2	En el desarrollo del sistema	5
		2.2.1 Áreas de SDG SISTEMAS	5
	2.3	En el uso del sistema	5
		2.3.1 Usuarios internos	5
		2.3.2 Usuarios externos	5
3.	Sist	remas relacionados	6
4.	Cronograma de implementaciones		6
5.	Des	scripción del Sistema de DDJJ Presuntivas	7
	5.1	Repositorio de datos	7
6.	Des	scripción funcional	8
	6.1	Funcionalidades Usuario Contribuyente	8
	6.2	Funcionalidades Usuario Interno	10
	6.3	Informes periódicos	10
		6.3.1 Indicadores:	10
		6.3.2 Aperturas:	11

DGR - SGSistRecau – Mayo 2018	
DDJJ Presuntivas - Lineamientos V1.doc	Página 3 de 11

DDJJ Presuntivas	
Lineamientos	15/05/2018

Declaración Jurada Presuntiva - Lineamientos

1. Descripción general

1.1 Objetivo

Que la Administración Gubernamental establezca un universo de contribuyentes a quienes se le aplicará mediante un algoritmo, una base presuntiva de ventas para el pago del Impuesto a los Ingresos brutos.

Las nuevas funcionalidades serán incorporadas a una aplicación web, en la cual él contribuyente, podrá ver su base presuntiva, pudiendo ratificarla o rectificarla, generando un comprobante que tendrá carácter de DDJJ.

1.2 Alcance

Las funcionalidades previstas comprenden la consulta, la ratificación o rectificación de los datos presuntivos que fueron calculados por la Administración Gubernamental, generando un formulario que tendrá carácter de DDJJ y que será registrado en el GIT de manera similar al registro de una DDJJ de ISIB actual.

2.3 Marco Normativo

Las modificaciones al marco normativo actual, estarán a cargo de la Dirección General de Legal y Técnica, de esta Administración.

DGR - SGSistRecau – Mayo 2018	
DDJJ Presuntivas - Lineamientos V1.doc	Página 4 de 11

DDJJ Pre	suntivas	
Lineami	ntos	15/05/2018

2. Participantes y responsables del proyecto.

2.1 En la definición del sistema

2.1.1 Áreas de DGR

Área	Nombre	Responsabilidad en este proyecto
DGR - SDG RECAU	Jbuono	Definición de las funcionalidades de la nueva aplicación web que será utilizada por los contribuyentes y el posterior registro al sistema GIT para asentar el nuevo formulario en carácter de DDJJ. Desarrollo de modelos de prueba y evaluación del software recibido por el área desarrolladora. Coordinación con el área correspondiente para implementación de las ayudas necesarias para la utilización del sistema.

2.2 En el desarrollo del sistema

2.2.1 Áreas de SDG SISTEMAS

Área	Nombre	Responsabilidad en este proyecto
Informática		Implementación y desarrollo del entorno tecnológico y los programas informáticos necesarios para cumplir con las definiciones recibidas de DGR – SDG RECAU

2.3 En el uso del sistema

2.3.1 Usuarios internos

Ámbito	Rol	Trabajo que realizará con el sistema
Los usuarios internos serán definidos por esta Subdirección General	Usuario	Solo modo consulta, para verificar las bases presuntivas y las presentaciones realizadas por los contribuyentes.

2.3.2 Usuarios externos

DGR - SGSistRecau – Mayo 2018	
DDJJ Presuntivas - Lineamientos V1.doc	Página 5 de 11

DDJJ Presuntivas	
Lineamientos	15/05/2018

Ámbito	Rol	Trabajo que realizará con el sistema		
Contribuyentes	Usuario	Generar las DDJJ ratificando o modificando las bases presuntivas precalculadas por el Organismo.		

El otorgamiento de los distintos roles, será aprobado por la Subdirección General de Sistematización de la Recaudación.

3. Sistemas relacionados

Sistema	Responsable	Participación
Sistema GIT		El sistema GIT deberá recibir y registrar el nuevo formulario emitido por la aplicación web, de similar modo a como hoy registra las DDJJ del impuesto a los ingresos Brutos.

4. Cronograma de implementaciones

Versión	Fecha	Estado
1	A definir con Sistemas	

DGR - SGSistRecau – Mayo 2018	
DDJJ Presuntivas - Lineamientos V1.doc	Página 6 de 11

DDJJ Presuntivas	
Lineamientos	15/05/2018

5. Descripción del Sistema de DDJJ Presuntivas

El Sistema de DDJJ Presuntivas tiene como objetivo establecer para cada contribuyente preseleccionado una o varias bases presuntas (de acuerdo a la cantidad de actividades que registre dicho contribuyente) las cuales podrán ser ratificadas o modificadas por parte del titular, generando desde dicha aplicación una DJ (Nuevo Formulario) que contendrá los datos básicos para ser registrados en la cuenta corriente de dicho contribuyente.

Para realizar dicha tarea, se deberá contar con un repositorio de contribuyentes (DATOS) que será alimentado en forma periódica (Mensual) con los datos necesarios para la confección de la DJ (CUIT, Razón Social, Bases presuntivas como elemento repetitivo, alícuota del impuesto como elemento repetitivo, Retenciones, Precepciones, Retenciones Bancarias SIRCREB, SLD del período anterior, etc.).

El Sistema de DDJJ Presuntivas, mostrará en pantalla todos los datos anteriormente descriptos y los pondrá a disposición del contribuyente, quien anteriormente debió autenticarse mediante el uso de la Clave Ciudad y debió haber registrado al menos algún correo electrónico en el Domicilio Fiscal Electrónico (DFE), para que este ratifique la base presuntiva calculada anteriormente por el Organismo, o modificando sólo el campo de dicha base (no pudiendo modificar el resto de ninguno de los campos precalculados) y generando en ambos casos una Declaración Jurada que será registrada en la cuenta corriente del Sistema GIT.

5.1 Repositorio de datos

Se deberá establecer un repositorio que cuente con los siguientes datos, los cuales serán utilizados por la aplicación web denominada "DDJJ Presuntiva" y que servirán de base para la generación de las DDJJ.

Dichos datos podrán ser ingresados a este repositorio a través de procesos a definir.

- 5.1.1 CUIT
- 5.1.2 Razón Social
- 5.1.3 Contribuyentes ISIB Local (SI/NO)
- 5.1.4 Bases de ventas presuntivas (Esto puede ser un elemento repetitivo)
- 5.1.5 Alícuota del impuesto (Para cada base de ventas establecida)
- 5.1.6 Período (Posición mensual)

Los puntos 5.1.1, 5.1.2, 5.1.3, 5.1.4 y 5.1.5 serán establecidos por un proceso a definir por SUB DIR GRAL DE PLANIFICACION Y ESTUDIOS.

5.1.7 Total de retenciones sufridas por el contribuyente.

Se establecerá un proceso que tome del universo de CUITs establecidos en el punto 5.1.1 un total (Importe en pesos) de las retenciones sufridas por el contribuyente del 1º al última día del mes inmediato siguiente anterior, al período establecido en el punto 5.1.5. Estos datos serán recolectados del Sistema GIT una vez que los agentes de retención hayan cumplido con la obligación de presentar su respectiva DDJJ.

5.1.8 Total de percepciones sufridas por el contribuyente.

Se establecerá un proceso que tome del universo de CUITs establecidos en el punto 5.1.1 un total

DGR - SGSistRecau – Mayo 2018	
<u>DDJJ Presuntivas</u> - Lineamientos V1.doc	Página 7 de 11

DDJJ Presuntivas	
Lineamientos	15/05/2018

(Importe en pesos) de las percepciones sufridas por el contribuyente del 1º al última día del mes inmediato siguiente anterior, al período establecido en el punto 5.1.5. Estos datos serán recolectados del Sistema GIT una vez que los agentes de retención hayan cumplido con la obligación de presentar su respectiva DDJJ.

5.1.9 Total de retenciones bancarias (SIRCREB) sufridas por el contribuyente.

Se establecerá un proceso que tome del universo de CUITs establecidos en el punto 5.1.1 un total (Importe en pesos) de las retenciones bancarias sufridas por el contribuyente d*el 1º al última día del mes inmediato siguiente anterior, al período establecido en el punto* 5.1.5. Estos datos serán recolectados del Sistema GIT una vez que los agentes de retención hayan cumplido con la obligación de presentar su respectiva DDIJ.

5.1.10 Saldo a favor del período anterior

Este saldo será obtenido de la Cuenta Corriente del Contribuyente (Sistema GIT) del mes inmediato siguiente anterior, al período establecido en el punto 5.1.5

6. Descripción funcional

6.1 Funcionalidades Usuario Contribuyente

- 6.1.1 Se establecerá un proceso que tome el total del Universo incorporado al repositorio establecido en el punto 5.1, para el período establecido en el punto 5.1.5 y bloquee el ingreso de las declaraciones juradas de los mismos a través de e-Sicol.
- 6.1.2 Se establecerá un proceso que tome el total del Universo incorporado al repositorio establecido en el punto 5.1, para el período establecido en el punto 5.1.5 y se enviará una notificación al contribuyente mediante DFE, en caso de que el contribuyente posea al menos un correo electrónico registrado en DFE, con un aviso en el cual se indique que dicha CUIT fue incorporada al Universo de DDJJ presuntivas. El mensaje será el siguiente:
- "Sr. Contribuyente, le informamos que Ud. ha sido incorporado para el período XXX, al Universo de DDJJ presuntivas, por lo que para cumplir con su obligación deberá ingresar al siguiente Link [Link]."
- 6.1.3 El contribuyente ingresa al sistema y el mismo verifica que posea al menos un correo electrónico registrado en el Domicilio Fiscal Electrónico (DFE). De no ser así, no permite el ingreso al sistema y emite un aviso informando de dicha situación. El aviso en cuestión será el siguiente:
- "Sr. Contribuyente, de los registros obrantes en nuestras Bases de Datos, surge que Ud. no posee un correo electrónico registrado en el Domicilio Fiscal Electrónico, requisito indispensable para poder acceder al Sistema de DDJJ Presuntiva. Por favor ingrese al siguiente link, para poder cumplimentar con dicho requisito. [link a DFE]."
- 6.1.4 En caso de poseer un correo electrónico registrado, el sistema verifica que el CUIT se encuentre incorporado al repositorio establecido en el punto 5.1. De no ser así no permite el ingreso a dicho sistema por parte de dicho contribuyente y emite un aviso informando de dicha situación. El aviso en cuestión será el siguiente:
- "Sr. Contribuyente, de los registros obrantes en nuestras Bases de Datos, surge que Ud. no se encuentra incluido en el universo de DDJJ Presuntivas. Para este período deberá presentar la DJ a través de e-SICOL"

DGR - SGSistRecau – Mayo 2018	
DDJJ Presuntivas - Lineamientos V1.doc	Página 8 de 11

DDJJ Presuntivas	
Lineamientos	15/05/2018

- 6.1.5 En caso de que el CUIT en cuestión tenga como valor del punto 5.1.3 la opción "NO" el sistema no permitirá el ingreso de dicho CUIT y desplegará el siguiente mensaje:
- "Sr. Contribuyente, de los registros obrantes en nuestras Bases de Datos, surge que Ud. es un contribuyente inscripto en Convenio Multilateral, por lo que deberá presentar su Declaración Jurada mediante al Aplicativo SIFERE."
- 6.1.6 En caso de estar incorporado en dicho repositorio, el sistema desplegará el resto de los datos enunciados en el punto 5.1, de acuerdo a la siguiente imagen de ejemplo:

		Calculado	Conformado		Calculado	Conformado
Acti vi da d : 519000 - V	enta al po	r mayor de mercancias r	1.c.p.	Imp. Determinado Total	346.500,00	206.900,00
Ventas		11.550.000,00	10.200.000,00	<u>Deducciones</u>		
Alícuota:	3,0%			- Retenciones	-54.200,00	-54.200,00
Impuesto Determin	ado	346.500,00	306.000,00	- Percepciones	-4.600,00	-4.600,00
Actividad: 522110 - V	'enta al po	r menor en hipermercad	os con predominio			
de productos alime	nticios y be	ebidas		- Sircreb	-8.250,00	-8.250,00
Ventas		8.756.900,00	7.450.000,00	- Saldo Libre Disponibilidad	-5.760,00	-5.760,00
Alícuota:	2,0%		149.000,00			
Impuesto Determin	ado	175.138,00	149.000,00	Saldo a favor AGIP	278.290,00	134.090,00
Actividad: 522210 - Venta al por menor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos						
Ventas		5.463.260,00	3.860.000,00	Saldo a favor contribuyente	-	
Alícuota:	1,5%		57.900,00			
Impuesto Determin	ado	81.948,90	57.900,00			
	Conformar					

- 6.1.7 El sistema solo permitirá la modificación del/ o los campos de ventas presuntivas y generará los cálculos de acuerdo a la ratificación de dichas ventas o a partir del nuevo importe incorporado por el contribuyente, de acuerdo a la imagen del punto anterior.
- 6.1.8 En caso de que el contribuyente decidiera modificar el campo "Ventas" y el monto ingresado sea inferior al establecido en forma presuntiva el sistema permitirá dicho cambio pero arrojará la siguiente leyenda:
- "Sr. Contribuyente: hemos detectado que Ud, está por enviar una DJ con un importe de Ventas inferior al precalculado. De continuar con dicho importe tenga en cuenta que su DJ pasará a ser revisada por personal de este Organismo Recaudador"
- 6.1.9 Una vez que el contribuyente presione el botón conformar, el sistema presentará un resumen de la DJ para que el contribuyente acepte la presentación y la misma sea enviada.
- 6.1.10 Una vez enviada la DJ por parte del contribuyente, el sistema enviara el acuse de recibo de dicha presentación a través del Domicilio Fiscal Electrónico.
- 6.1.11 El sistema enviará la DJ presentada al Sistema GIT para que este la registre.
- 6.1.12 En caso de que el contribuyente haya presentado una DJ, el sistema permitirá confeccionar la

DGR - SGSistRecau – Mayo 2018	
DDJJ Presuntivas - Lineamientos V1.doc	Página 9 de 11

DDJJ Presuntivas	
Lineamientos	15/05/2018

rectificativa de la misma, partiendo de la base de los datos ingresados en la DJ Original, en la cual se podrá ver la leyenda "DJ Original ya presentada en fecha XXXXXXX". En caso de que decida presentar la DJ rectificativa, previa al envío de la misma, de desplegará una leyenda que dirá:

"Sr. Contribuyente Ud. está a punto de presentar una DJ rectificativa del periodo XXXX. Está seguro de hacerlo?"

- 6.1.13 En caso de que el contribuyente presione el botón aceptar, el sistema enviará la DJ, emitiendo un acuse de recibo que será enviado mediante el Domicilio Fiscal Electrónico.
- 6.1.14 El sistema enviará la DJ Rectificativa presentada al Sistema GIT para que este la registre.

6.2 Funcionalidades Usuario Interno

En todo momento el usuario interno podrá verificar en forma individual los datos y las presentaciones realizadas por los contribuyentes en este sistema:

- 6.2.1 El usuario interno ingresará una CUIT y el sistema mostrará todas las DDJJ presentadas por el contribuyente ordenadas por posición mensual de menor a mayor.
- 6.2.2 En caso de que en algún periodo el contribuyente no hubiera sido designado dentro del Universo establecido en el punto 5.1 el sistema desplegará para ese periodo la leyenda "Posición no incluida en el universo de DDJJ Presuntivas".
- 6.2.3 En caso de que en algún periodo el contribuyente no hubiera presentado la DJ correspondiente y adeudara al momento de la consulta dicha obligación el sistema desplegara para esa posición la leyenda: "DJ no presentada"
- 6.2.4 En caso de cliquear en alguna de ellas, el sistema mostrará los datos que fueron conformados por el contribuyente (detalle de la DJ), suministrando además la fecha de presentación de la misma.

6.3 Informes periódicos

Con el fin de mantener informadas a las autoridades, el sistema emitirá un informe semanal que será remitido a la Subdirección General de Sistematización de la Recaudación.

El informe debe contener la siguiente información:

- Cantidad de contribuyentes obligados a presentar por esta modalidad por período.
- Cantidad de contribuyentes que realizaron la presentación en tiempos y forma.
- Cantidad de contribuyentes que realizaron la presentación fuera de término.
- Cantidad de contribuyentes que adeudan la presentación.
- Cantidad de contribuyentes que aceptaron las ventas presuntas.
- Cantidad de contribuyentes que no aceptaron las ventas presuntas.
- Cantidad de contribuyentes que modificaron las ventas presuntas en menos.
- Cantidad de contribuyentes que modificaron las ventas presuntas en más.

6.3.1 Indicadores:

- indicador 1 Cantidad contribuyentes obligados / Cantidad de presentaciones.
- Indicador 2 Importe de las bases presuntas / Importe de las bases confirmadas.

DGR - SGSistRecau – Mayo 2018	
DDJJ Presuntivas - Lineamientos V1.doc	Página 10 de 11

DDJJ Pre	suntivas	
Lineamie	ntos	15/05/2018

Debe guardarse o poder reproducirse los valores de los indicadores para cada fecha de corte a fin de poder serializarlos y mostrarlos en una gráfica.

6.3.2 Aperturas:

La misma información del punto anterior, se mostrará abierta por:

- Año de la fecha de las bases presuntivas
- Meses de la fechas de las bases presuntivas
- Períodos fiscales

Deben incluirse gráficos que muestren la evolución temporal de los distintos valores.

DGR - SGSistRecau – Mayo 2018	
DDJJ Presuntivas - Lineamientos V1.doc	Página 11 de 11